SENAVE
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº 365.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 02/12 *"ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

-1-

Asunción, 04 de OCTUBRE de 2.012.-

VISTO: La Nota Nº 134/2012 presentada por la Dirección de Contrataciones, por la que eleva los resultados del llamado a Contratación de Locación de Inmueble (Determinado) Nº 02/12 *"Alquiler de Oficinas para el SENAVE"*, y;

CONSIDERANDO: **Que,** de dicho expediente se desprende que la Dirección de Contrataciones ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el proceso del llamado a Contratación de Locación de Inmueble (Determinado) Nº 02/12 *"Alquiler de Oficinas para el SENAVE"*.

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el acta de apertura Nº 61/2012 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone: *"Art. 27º.- Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de*

SENAVE
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº 365.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 02/12 *"ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*****".**

criterio; Art. 28°: *Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79° y 81° de esta Ley".*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, ha presentado su informe en el que manifiesta que: *"Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la carta de invitación para el llamado a Contratación de Locación de Inmueble (Determinado) Nº 02/12 "Alquiler de Oficinas para el SENAVE", el Comité de Evaluación de Ofertas constata que el oferente EDGAR CEFERINO ARANDA FRANCO califica en el presente llamado y posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de ejecución de contrato. Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que la oferta presentada por el señor EDGAR CEFERINO ARANDA FRANCO no supera la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones*

SENAVE
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº 365.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 02/12 *"ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".***

legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato y además posee los precios evaluados como los más bajos; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a Contratación de Locación de Inmueble (Determinado) Nº 02/12 "Alquiler de Oficinas para el SENAVE", con vigencia de 12 meses a partir del 1 de abril de 2012 al 31 de marzo del 2013, al señor Edgar Ceferino Aranda Franco, por un monto total de Gs. 132.000.000 (Guaraníes ciento treinta y dos millones) IVA incluido, siendo el monto que podrá aplicarse al presente ejercicio fiscal la suma de Gs. 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones) IVA incluido, quedando la vigencia del contrato para el ejercicio fiscal 2013, sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Que, el referido dictamen ha sido refrendado por la Dirección de Contrataciones, por Nota Nº 134/2012 de fecha 26 de setiembre de 2012 que expresa: *"...corresponde refrendar la recomendación de adjudicación, del llamado "Alquiler de Oficina", en la modalidad de Locación de Inmueble (Determinado) Nº02/12, con vigencia de 12 meses a partir del 1º de abril de 2012 al 31 de marzo del 2013, al siguiente oferente:*

EDGAR CEFERINOARANDA FRANCO

Ítems	***Descripción***	***Monto Total Adjudicado (IVA incluido)***
1	*Alquiler de Oficina Piso 3 Edificio Planeta I*	*132.000.000.-*

Que, por Dictamen Nº 1050/12 la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que se ha cumplido con todas las exigencias legales establecidas en la Ley Nº 2.051/03 y su decreto reglamentario, por lo que corresponde que la máxima autoridad de la institución dicte resolución conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, que fuera refrendada por la Dirección de Contrataciones.

SENAVE
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN Nº 365.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 02/12 *"ALQUILER DE OFICINAS PARA EL SENAVE"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*****".**

-4-

POR TANTO: En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas"* y conforme a la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación de Locación de Inmueble (Determinado) Nº 02/12 "Alquiler de Oficinas para el SENAVE", con vigencia de 12 meses a partir del 1 de abril de 2012 al 31 de marzo del 2013, al señor Edgar Ceferino Aranda Franco, por un monto total de Gs. 132.000.000 (Guaraníes ciento treinta y dos millones) IVA incluido, siendo el monto que podrá aplicarse al presente ejercicio fiscal la suma de Gs. 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones) IVA incluido, quedando la vigencia del contrato para el ejercicio fiscal 2013, sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º- **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar todos los trámites que correspondan, a través de la Dirección de Contrataciones, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 3º- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. JAIME AYALA
PRESIDENTE

... licitación pública, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la